



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La solicitud de liquidación de contrato de obra promovida por la Constructora Arizola Ingenieros Civiles Contratistas Generales EIRL, Expediente N° 2663-2012-MPP, de fecha 08 de Marzo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de obra a Suma Alzada ADS N° 005-2011-MPP, de fecha 17 de Setiembre del 2011, celebrado entre la Constructora Arizola Ingenieros Civiles Contratistas Generales EIRL y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la primera se obliga a ejecutar el Proyecto “**Construcción de Veredas y Adoquinados en las Calles del Asentamiento Humano La Primavera – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad**”, por un monto de **S/. 734,140.71 Nuevos Soles, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada y la Modalidad de Ejecución de Llave en Mano, teniendo como plazo de entrega el plazo de 75 días contados desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento, esto es, desde el 03 de Octubre del 2011, debiendo concluir el 26 de Diciembre del 2011, actuaron como Residente de Obra el Ing. Víctor Manuel Arizola Katto y como Supervisor el Ing. Luis Enrique Solís Alcalde;**

En el marco del artículo 210° del Reglamento, el Ingeniero Residente de obra indica la culminación de la obra anotando tal hecho en el cuaderno de obra (Asiento N° 144, de fecha 26 de Diciembre del 2011), solicitando la recepción de la misma. Por su parte el Supervisor informo a la entidad ratificando lo informado por el Residente;

Mediante Resolución de Gerencia N° 145-2011-MPP/GM, de fecha 09 de Diciembre del 2011, se designa el Comité de Recepción de Obra MPP, el mismo que estuvo conformado por el Ing. Armando Alegría Chirinos, Ing. Jorge Luis Torres Castillo e Ing. Luis Enrique Solís Alcalde, quienes junto con el contratista procedieron a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plazos y especificaciones técnicas en virtud de lo cual suscribieron el Acta de Recepción de Obra el día 11 de Enero del 2012;

Con fecha 08 de Marzo del 2012, el contratista presenta la solicitud de liquidación de contrato de obra, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, la misma que luego de levantar las observaciones quedo consentida, debiéndose efectuar el pago que corresponda, culminando definitivamente el contrato y el cierre del expediente respectivo (artículo 212 del Reglamento);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el reintegro ascendente a S/. 11,267.64 Nuevos Soles, por reajuste de precios.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE la Liquidación Final del Contrato de Obra “Construcción de Veredas y Adoquinados en las Calles del Asentamiento Humano La Primavera – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad”, ejecutada por la Constructora Arizola Ingenieros Civiles Contratistas Generales EIRL, por el monto de S/.745,408.35 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER al contratista la Carta Fianza del fondo de garantía de fiel cumplimiento a la aprobación de la presente liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Presupuesto
Abastecimiento
Tesorería
Ing. Alegría
Archivo